

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán de la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de agosto de 1977.—El Director general, Manuel Lejarreta Allende.

22696

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se adscriben definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a determinados funcionarios procedentes de la Administración Local.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 1 de julio de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes y año, fueron designados Asesores-Inspectores, Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Granada y Lérida, don Enrique Bernardo Rodríguez García y don Rafael Villanueva Domínguez, respectivamente, Interventores de Fondos de Administración Local.

Tales nombramientos tenían el carácter de provisionalidad durante un año, por haberlo así determinado la convocatoria del concurso convocado por Resolución de esta Dirección General de 30 de abril de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo siguiente, conforme al artículo 25 del Decreto de 26 de julio de 1956, normativo de dicho Servicio, transcurrido el cual se decidirá lo procedente sobre su adscripción definitiva.

Habiendo finalizado dicho plazo con fecha 27 de julio de 1977, se hace preciso adoptar la resolución oportuna para normalizar, tanto la situación de los referidos funcionarios como, en su caso, la de las Corporaciones de donde proceden.

En su virtud, esta Dirección General ha acordado adscribir definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a los siguientes funcionarios:

Don Enrique Bernardo Rodríguez García, Asesor-Inspector, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Granada, Interventor de Fondos de Administración Local.

Don Rafael Villanueva Domínguez, Asesor-Inspector, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Lérida, Interventor de Fondos de Administración Local.

Como consecuencia de tales adscripciones se declara caducada, en su caso, la reserva de las plazas que los citados funcionarios desempeñaban en las Corporaciones de origen, debiendo procederse a su provisión en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Director general, Manuel Lejarreta Allende.

Ilmo. Sr. Jefe central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

22697

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se adscriben definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a determinados funcionarios de la Administración Local.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 1 de julio de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes y año, fueron designados Técnicos Administrativos adjuntos de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Jaén y Santa Cruz de Tenerife don José Luis Quesada Parras y don José Antonio Duque Díaz, respectivamente, funcionarios procedentes de la Administración Local.

Tales nombramientos tenían el carácter de provisionalidad por haberlo así determinado la convocatoria del concurso convocado por Resolución de 29 de marzo de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril siguiente, conforme al artículo 25 del Decreto de 26 de julio de 1956, nor-

mativo del referido Servicio, reservándose durante un año la plaza que venían desempeñando en propiedad, transcurrido el cual se decidiría la adscripción definitiva o vuelta a las Corporaciones de donde proceden.

Habiendo transcurrido dicho plazo, se hace preciso adoptar la resolución oportuna para normalizar, tanto la situación de los citados funcionarios como la de las Corporaciones de donde proceden.

En su virtud, esta Dirección General ha acordado adscribir definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como Técnicos Administrativos adjuntos, a los siguientes funcionarios:

Don José Luis Quesada Parras, Técnico Administrativo adjunto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Jaén, Técnico de Administración General de la Diputación Provincial de Jaén.

Don José Antonio Duque Díaz, Técnico Administrativo adjunto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Santa Cruz de Tenerife, Técnico de Administración General del Cabildo Insular de Tenerife y Secretario de Administración Local de 1.ª categoría.

Como consecuencia de tales adscripciones se declara caduca la reserva de las plazas que los citados funcionarios desempeñaban en las Corporaciones de origen, debiendo procederse a su provisión en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Director general, Manuel Lejarreta Allende.

Ilmo. Sr. Jefe central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22698

ORDEN de 7 de junio de 1977 por la que se nombra a don Nicolás Guillermo Jouve y de la Barreda, Profesor agregado de «Genética general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Nicolás Guillermo Jouve y de la Barreda, número de Registro de Personal A42EC1090, nacido el 25 de enero de 1944, Profesor agregado de «Genética general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao, con las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

22699

ORDEN de 20 de junio de 1977 por la que se nombra a don José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, Profesor agregado de «Historia universal moderna» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, número de Registro de Personal A42EC1091, nacido el 28 de septiembre de 1939, Profesor agregado de «Historia universal moderna» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, con las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.